

## REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONTRATACIÓN EXCEPCIONAL DE PROFESORES COLABORADORES

Se ha publicado en el día de hoy, en el Boletín Oficial del Estado el "Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores."

Como ya dijimos en el FETE-Infirma del día 17 de junio, este R.D. *establece las condiciones y plazos en los que, de forma excepcional, las universidades podrán contratar profesores colaboradores entre diplomados, arquitectos técnicos o ingenieros técnicos, previo informe del Consejo de Universidades. Las contrataciones deberán, asimismo, contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y la Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Autónoma determine.*

Para más información [pinchad aquí](#).

1 julio 2008